

HACIENDA	Solicitud de bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de VPO o protegidas
<i>Qué es</i>	Solicitud de bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de VPO o protegidas.
<i>Quién lo puede solicitar</i>	Las personas propietarias de viviendas de VPO y Protegidas.
<i>Documentación a aportar</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud según modelo • Calificación de la Vivienda como Protegida. • Fotocopia de Escritura de la vivienda. • Volante de empadronamiento colectivo.
<i>Dónde se solicita</i>	<p>Presencialmente: En el Ayuntamiento Herriko Plaza, 1, Alegria-Dulantzi en horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00.</p> <p>Por correo postal: En las oficinas de correos mediante correo ordinario.</p> <p>E-mail: aalegria.general@ayto.alava.net</p> <p>Para más información llamar al 945 420 027</p>
<i>Cuánto cuesta</i>	Gratuito
<i>Plazo del Procedimiento</i>	<p>Plazo estimado: un mes.</p> <p>Plazo máximo legal: seis meses.</p> <p>Efectos del silencio administrativo: negativo.</p>
<i>Normativa aplicable</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Norma Foral 6/2005 General Tributaria - Norma foral 42/1989, de 19 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. - Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
<i>Procedimiento a seguir después de la solicitud</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recoger, comprobar y, en caso de ser correcta, registrar la solicitud junto con la documentación. 2. Entregar copia sellada de la solicitud a la persona solicitante como justificante. 3. Remitir a Secretaría-Intervención para su tramitación.
<i>Resumen de trámites posteriores</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe correspondiente de Secretaría- Intervención. 2. Acuerdo de la Junta de Gobierno. 3. Notificación a la persona interesada.
<i>Quién lo aprueba</i>	Junta de Gobierno
<i>Departamento Municipal Responsable de la tramitación</i>	Secretaría-Intervención
<i>Observaciones</i>	Esta bonificación tiene una duración de 3 periodos impositivos a partir del otorgamiento de la calificación definitiva.